



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE,

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

derle los seis meses a termino q. solicite el
Hernando Cerrada p. q. durante ellos sin perjuicio
a sereno pueda solo tener toda clase de Práctica
en la intelig. de q. no procedera a practicar
ninguna curacion en los Prácticos y a presentar
la carta de Examen correspond. pues a lo contra-
rio cumplido q. sea el citado termino quedara sin
efecto su licencia y permiso.

Sobre abrir tienda. Vire un Memorial a D. Diego Herrera veci-
no a esta Ciudad solicitando se le conceda abrir su
tienda a Platero en esta Ciudad Refrend. Med. ha-
biendo examinado seg. el titulo q. presenta. En-
terada esta Ciudad acuerda: Concede al Suplicante
la licencia y permiso q. solicita.

Estado de San. Vire el Estado a su Práctico por el q. se manifesta
ser la carta q. queda en fin a la semana ult. mil tresien-
tas ochenta y cinco q. se han consumido en las Práct.
noventa y siete q. quedan de Ex. un mil dosien-
tas ochenta y cinco q. se han consumido en las Práct.
cientas setenta y nueve fanegas y seis y Medios Cienos
de trigo q. havia Anterior. con lo demas q. contiene. Y
entendido por los Signatarios. Acuerda: Queda en su inteli-
gencia.

Sobre tomar el Vire un Oficio del Sr. D. Juan de Javier Ordoñez Cor. D.
Miguel de Arce a su Placa en q. expresa q. ha. Regre-
sado la noche de ayer al Cuartel gen. ha examinado

